

Buenos Aires, 31 de marzo de 2023.

NOTA CIRCULAR N°015/23

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo UOCRA - C.C.T. N° 545/08
Trabajadores de la Construcción en Áreas Petroleras
Expte. N°: EX-2023-31719000-APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la Resolución identificada como **RESOL-2023-533-APN-ST#MT**, homologatoria de los acuerdos salariales suscriptos los días 2 y 16 de marzo de 2023, respectivamente, con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante los cuales se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 545/08 (Obras en yacimientos gasíferos y petrolíferos).

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 012/23 del pasado 23 de marzo de 2023.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/vf